



Dirección Nacional de Sanidad
de las Fuerzas Armadas

DIRECCIÓN NACIONAL DE SANIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS
DIVISIÓN ADQUISICIONES
SECTOR D.A.I.H.FF.AA.

Montevideo, 27 de mayo de 2024.

INVITACIÓN

La División Adquisiciones tiene el agrado de invitarlos a participar del procedimiento que a continuación se detalla:

PROCEDIMIENTO	FECHA APERTURA	HORA
COMPRA DIRECTA AMPLIADA N° 303/24 “MATERIALES DE JARDINERÍA PARA MANTENIMIENTO EDIFICIO”	06/06/2024	10:00

CONDICIONES GENERALES

Los oferentes deberán estar inscriptos en el (RUPE) Registro Único de Proveedores del Estado.

1. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS:

1.1 Deberá cotizarse obligatoriamente en línea: www.comprasestatales.gub.uy.

1.2 No serán tenidas en cuenta ofertas que sean presentadas por otros medios.

1.3 Todos los ítems ofertados deberán ser cargados en línea incluyendo opcionales y alternativas.

1.4 El oferente deberá ingresar en línea lo que a continuación se detalla:

- Campo “Cantidad ofertada.”

-Campo “Precio Unitario” sin impuesto.

-Campo “Impuestos”.

-Campo “Medida de la variante” y Campo “Detalle de la variante”

-Campo "Variación" debe ingresar la forma de pago.

En caso de cotizarse varias opciones, deberá repetirse el procedimiento tantas veces como opciones haya, y en el Campo "Variación" indicar a que opción corresponde.

-Campo "Observación": ingresar Mantenimiento de oferta, Plazo de Entrega, Marca, Modelo y presentación.

EL OFERENTE SUBIRÁ UN ARCHIVO ADJUNTO COMPLETANDO EL FORMULARIO DE IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE QUE SE ADJUNTA COMO ANEXO II.

PODRÁ COMPLETAR SU OFERTA SUBIENDO UN ARCHIVO, INCLUYENDO LAS RESTANTES CONDICIONES GENERALES SOLICITADAS EN LA INVITACIÓN, ASÍ COMO CUALQUIER OTRA ACLARACIÓN QUE DESEE FORMULAR.

SE RECIBIRÁ MUESTRA DEL ITEM 4 DE ACUERDO A LAS PAUTAS ESTABLECIDAS EN EL ANEXO I. NO SERÁN TENIDAS EN CUENTA LAS OFERTAS QUE NO CUMPLAN CON LO INDICADO PRECEDENTEMENTE RESPECTO A LA MUESTRAS.

1.5 En caso de existir contradicción entre lo cargado en los campos en línea y lo subido como archivo adjunto , se tomará como válido lo establecido en los campos en línea.

2. FORMA DE COTIZACIÓN:

a. Las ofertas serán exclusivamente en **Moneda Nacional** en la modalidad de pago que se detalla:

b. Por el solo hecho de presentarse al llamado la forma de pago será de 30 días de finalización del mes de conformada la factura, no siendo necesario que el oferente aclare la misma.

c. No serán consideradas ofertas que propongan una forma de pago distinta, siempre que el plazo establecido en la oferta resulte ser inferior al indicado precedentemente en la cláusula 2 Literal b.

3. PRECIOS:

3.1 Precio unitario de cada ítem.

3.2 Porcentaje de impuesto.

4. MANTENIMIENTO DE OFERTA:

4.1 Deberá ser como mínimo de **90 días hábiles**.

4.2 Si el proveedor **no establece** el Mantenimiento de Oferta, se interpretará que se ajusta a lo solicitado.

4.3 Vencido el plazo de mantenimiento de oferta, sin que haya sido adjudicado el llamado, los oferentes quedan igualmente obligados al mantenimiento de las ofertas, salvo que hubieran comunicado por escrito su voluntad de retirar la misma, lo que deberá comunicarse antes del vencimiento del plazo original.

5. AJUSTES DE PRECIOS:

5.1 Durante la vigencia del contrato, se considerará que los precios se mantienen firmes cualquiera sean las variaciones de los costos que se produzcan.

5.2 No se aceptarán ofertas que planteen ajustes paramétricos de precios.

5.3 No se aceptarán recargos por retrasos en los pagos.

6. PLAZO DE ENTREGA:

6.1 Deberá ser cierto, no sujeto a stock y **no deberá ser superior a 6 (seis) meses** desde la liberación de la orden de compra.

6.2 Si el proveedor **no carga** el Plazo de Entrega de la mercadería, se interpretará que es de 6 (seis) meses desde la liberación de la orden de compra.

7. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR COMO ARCHIVO ADJUNTO:

7.1 Formulario de Identificación del Oferente que se adjunta en el Anexo II, firmado por persona acreditada en RUPE con poderes para contratar, en caso que quien firme el mismo deba actuar en forma conjunta con otra persona, deberá también firmarlo ésta.

8. PLAZO DE EJECUCIÓN:

8.1 El plazo de ejecución de la presente compra será de hasta 12 (doce) meses a partir de la notificación de su adjudicación.

9. MUESTRAS:

9.1 Deberá ser presentada muestra del ITEM 4 conforme al **ANEXO I** de la presente invitación, de lo contrario la oferta para este ítem no será considerada.

10. ADJUDICACIÓN:

10.1 La Administración podrá dividir por razones fundadas la adjudicación entre varios proponentes.

10.2 La Administración se reserva el derecho de no adjudicar el procedimiento.

11. MORA: Las partes pactan la mora automática.

12. MULTA:

12.1 Perfeccionado el contrato, el adjudicatario queda obligado a cumplir estrictamente los extremos exigidos en las bases del llamado.

12.2 El incumplimiento de las bases del llamado, motivará la aplicación de las siguientes sanciones:

a) Para incumplimientos derivados de que lo entregado no reúna las condiciones de especificaciones técnicas tenidas en cuenta para la adjudicación, o la falta de entrega dentro de los plazos convenidos, el adjudicatario será penado con una multa equivalente a un porcentaje no inferior al 10% del monto incumplido o

global de la contratación, a criterio de la Administración o de acuerdo al grado de incumplimiento y del perjuicio sufrido.

b) Las multas impuestas deberán ser abonadas en la Sección Tesorería de la División Financiero Contable sita en Av. 8 de Octubre 3050, dentro del plazo de los 10 días hábiles a partir de la notificación de la Resolución respectiva.

c) Vencido el término estipulado sin haberse cumplido con el pago de la multa, el cobro podrá hacerse efectivo sobre los créditos de cualquier naturaleza registrados en el Organismo, a favor del adjudicatario, sin perjuicio de proseguir por la vía que corresponda el saldo no cubierto.

d) Las multas que se impongan por incumplimiento serán sin perjuicio de las comunicaciones a efectuarse para proceder a la suspensión o eliminación del adjudicatario del Registro Único de Proveedores del Estado, y de las sanciones que pudiera aplicar la Administración.

e) No corresponderá multa cuando el incumplimiento de las obligaciones por parte del adjudicatario se deba a causas de caso fortuito o de fuerza mayor, fehacientemente comprobadas a juicio de la Administración.

13. NORMATIVA APLICABLE:

13.1 El presente procedimiento de compra se enmarca, en lo aplicable, en lo dispuesto por las normas que rigen las Compras Estatales, aquéllas concordantes y modificativas vigentes a la fecha de la apertura y que tenga relación con el objeto del llamado.

**Saluda a Usted atentamente,
El Jefe de la División Adquisiciones
Coronel (R.)**

Gustavo H. Cuadro

**ANEXO I – CDA 303/24 “MATERIALES DE JARDINERÍA PARA
MANTENIMIENTO EDILICIO”**

ÍTEM	CÓD. ARCE	DESCRIPCIÓN ARCE	VARIANTE ARCE	UNIDAD	CANT. HASTA	OBSERVACIONES Y/O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
1	10022	CORTADORA DE CESPED A NAFTA	POTENCIA 5 HP	UNIDAD	1	Para uso industrial. Se permite un margen de potencia +/- 0,5 HP. Capacidad de tanque entre 1 y 1,4 lts.
2	4563	MOTOSIERRA A NAFTA	POTENCIA 3 HP	UNIDAD	1	Vaina largo 40cm, 45CC. Profesional. Se adminte un rango de potencia de +/- 0,5 HP. USO PROFESIONAL
3	4799	HIDROLAVADORA DE ALTA PRESION DE AGUA FRIA	GENÉRICA	UNIDAD	1	Hidrolavadora industrial con rango de 5HP A 6 HP a nafta con rango de 200 a 214 BAR.
4	32534	TANZA PARA BORDEADORA	GENÉRICA. PRESENTACIÓN: ROLLO 120 M	M	200	Espesor 2,5 MM. Se deberá traer muestra, de no ser así no se considerará la oferta.
5	531	RASTRILLO	DIENTES 18	UNIDAD	2	Para uso profesional
6	218	NYLON TUBULAR	ANCHO 1,20 M	M	500	De 80 micrones
7	1072	HORMIGUICIDA	TIPO POLVO. PRESENTACIÓN: ENVASE 1 KG	KG	20	_____
8	31997	FERTILIZANTE UREA	GENÉRICA. PRESENTACIÓN: BOLSA 50 KG.	KG	50	_____
9	12421	JUEGO DE ACOPLER RÁPIDOS	GENÉRICA	UNIDAD	10	Para manguera macho - hembra
10	1264	ESCOBA DE JARDÍN	GENÉRICA	UNIDAD	10	_____
11	6854	FUMIGADORA MANUAL A BOMBA	CAPACIDAD GENÉRICA L	UNIDAD	2	_____
12	7651	BUJIA	TIPO DE VEHÍCULO MOTOR	UNIDAD	5	Compatible para motosierra, BOSCH WS7F propiedad de la D.N.S.FF.AA.
13	15971	LUBRICANTE PARA MOTORES DE GASOLINA 2 TIEMPOS	VISCOSIDAD TC-W VISCOSIDAD PRESENTACIÓN: ENVASE 1 L	L	10	_____
14	68	MANGUERA PARA AGUA	DIÁMETRO 1/2 PLG	M	100	Reforzada

15	10119	PALA DE BOLEO CON CABO	NÚMERO 3	UNIDAD	2	Rectangular de palear. Material acero forjado. Cabo de largo standard. Mango ergonómico, empuñadura de plástico. Uso profesional. Longitud de pala mayor a 30cm.
16	32533	CUERDA DE ALGODÓN	DIÁMETRO 6 MM	M	50	_____
17	12813	RESORTE PARA GUILLOTINA	GENÉRICA	UNIDAD	1	De 70 litros con rueda inflable
18	15457	PALA DE CORTE (RECTA)	GENÉRICA	UNIDAD	5	Rectangular de CORTE. Material de acero forjado. Cabo largo standard. Mango ergonómico, empuñadura de plástico. Uso profesional. Longitud de la pala mayor a 30 cm
19	10118	PALA POCERA CON CABO	GENÉRICA	UNIDAD	2	Media caña, altura mayor a 150 cm

NOTA 1: SE DEBERÁ CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN EL **ANEXO I** en la columna de “OBSERVACIONES Y/O ESP. TÉCNICAS” y en el **ANEXO III "EPECIFICACIONES TÉCNICAS"**.

NOTA 2: SE DEBERÁ ENTREGAR MUESTRA DEL ÍTEM 4

LÍMITE PARA LA RECEPCIÓN DE MUESTRA: Hasta el día hábil previo al acto de apertura

RECEPCIÓN DE LAS MUESTRAS: Depósito D.A.I.H.FF.AA. Sita Av. 8 de Octubre 3050. De lunes a viernes de 08:00 a 12:00 hrs. Tel.: 2487.6666 Int.: 2832.

CONSULTAS TÉCNICAS: En D.A.I.H.FF.AA. - Mantenimiento Edilicio – Ing. Carola Quintas. De lunes a viernes de 08:00 a 12:00 hs. Tel: 2487 6666 Int. 2854 Correo: cqintas@dnsffaa.gub.uy.

ATENCIÓN AL PÚBLICO Y CONSULTAS ADMINISTRATIVAS: División Adquisiciones, Sector DAIHFFAA- Av. 8 de Octubre 3050. De lunes a viernes en el horario: 08:30 a 14:30 hs. Tel. 2487 6666 int. 2513. Correo: adqdahiffaa@dnsffaa.gub.uy

LA PRESENTE COMPRA INCLUYE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS LAS CUALES ESTAN DISPONIBLES EN SITIO WEB:
www.comprasestatales.gub.uy

ANEXO II “FORMULARIO DE IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE”

El/Los que suscriben.....(nombre de quien firme y tenga poderes suficientes para representar a la empresa oferente acreditados en RUPE) en representación de(nombre de la Empresa oferente) declara/n bajo juramento que la oferta ingresada en línea a través del sitio web www.comprasestatales.gub.uy vincula a la empresa en todos sus términos y que acepta sin condiciones las disposiciones del llamado **CDA N° 303/24 “MATERIALES DE JARDINERÍA PARA MANTENIMIENTO EDILICIO”**, así como las restantes normas que rigen la compra.

A su vez, la empresa oferente declara contar con capacidad para contratar con el Estado, no encontrándose en ninguna situación que expresamente le impida dicha contratación, conforme lo preceptuado por el artículo 46 del T.O.C.A.F. y restantes normas concordantes y complementarias.

FIRMA/S:

ACLARACIÓN:

C.I.: